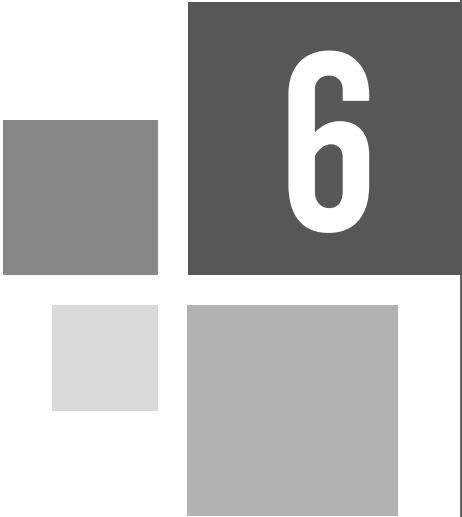




6

PLANIFICACIÓN MUNICIPAL

Capítulo 6

PLANIFICACIÓN MUNICIPAL

6.1 Instrumentos de gestión y desarrollo

Las municipalidades provinciales y distritales son las entidades encargadas de fomentar y promover el desarrollo local, y para el cumplimiento de su fin, resulta imprescindible el desarrollo de un conjunto de actividades, estrategias y técnicas idóneas que permitan desarrollarse internamente y proyectar a la comunidad la imagen de un gobierno edil serio, responsable, moderno, eficaz y eficiente a tono con las expectativas de la población, es así que para una adecuada planificación, los instrumentos de gestión vienen a ser aquellos documentos mediante los cuales se plasman todas las actividades de fortalecimiento y desarrollo institucional, lo que permite organizar, guiar e impulsar el proceso de desarrollo de la localidad, a partir de su potencial económico, social y ambiental, garantizando una gestión transparente y democrática.

La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece diversos tipos de instrumentos de gestión y desarrollo, cuya aplicación varía según las necesidades y posibilidades de la municipalidad.

Al año 2016, todas las municipalidades del país tienen al menos un instrumento de gestión. El 96,2% de las municipalidades en el país disponen del Plan de Desarrollo Municipal Concertado, 83,3% cuenta con Plan Anual de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social, 65,5% con Plan de Gestión de Riesgos de Desastres, 57,1% con Plan Estratégico Institucional, 30,5% con Plan de Desarrollo Económico Local, 29,9% con Plan de Desarrollo Urbano, 22,6% con Plan de Desarrollo de Capacidades, 13,9% con Plan de Acondicionamiento Territorial de Nivel Provincial, 13,3% con Plan de Desarrollo Rural, 4,8% con Plan Local de Igualdad de Género y 1,9% con Plan Maestro de Centro Histórico.

PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE DISPONEN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y DESARROLLO, 2016
(Porcentaje)



Nota: Pregunta con respuesta múltiple.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2016.

6.1.1 Plan de Desarrollo Municipal Concertado

Es una herramienta de planificación de carácter integral, que ayuda a orientar el desarrollo de un Distrito, de una Provincia o de una Región. Contiene los acuerdos sobre la visión de desarrollo y los objetivos estratégicos de mediano y largo plazo de la comunidad, en concordancia con los planes nacionales y sectoriales.

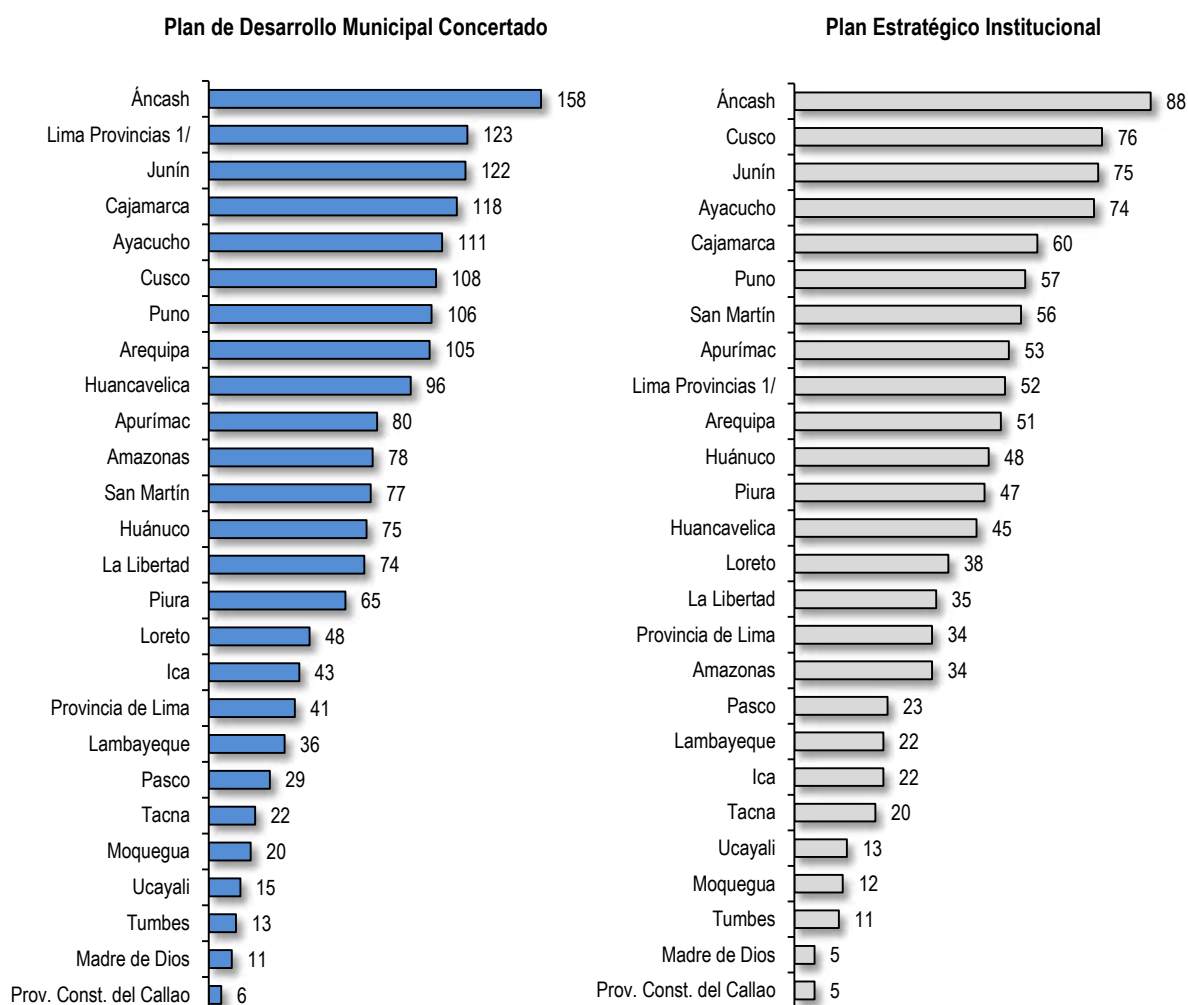
A nivel nacional, 1 mil 780 municipalidades cuentan con Plan de Desarrollo Municipal Concertado, concentrándose el mayor número de municipios con este tipo de instrumento en los departamentos de Áncash (158), Lima Provincias (123), Junín (122), Cajamarca (118) y Ayacucho (111).

6.1.2 Plan Estratégico Institucional

Instrumento de planificación estratégica de mediano plazo que tiene por función orientar las decisiones y acciones del gobierno local dirigidos al logro de los objetivos de desarrollo contemplados en el Plan de Desarrollo Concertado.

En todo el país, el número de municipalidades que dispone de un Plan Estratégico Institucional se incrementó a 1 mil 56. Según departamento, el mayor número de municipalidades con este instrumento se encuentran en Áncash (88), Cusco (76), Junín (75), Ayacucho (74) y Cajamarca (60).

PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE DISPONEN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CONCERTADO Y PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2016



Nota: Pregunta con respuesta múltiple.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2016.

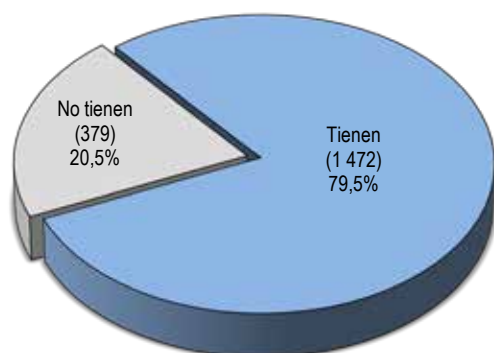
6.2 Texto Único de Procedimientos Administrativos según Metodología de Determinación de Costos

El Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) es un instrumento de gestión que organiza al conjunto de trámites y/o procedimientos administrativos de los servicios que prestan los gobiernos locales a la población, detallándose los plazos y requisitos. Usualmente, este documento se publica con periodicidad bianual y en un lugar visible del local o palacio municipal, bajo responsabilidad.

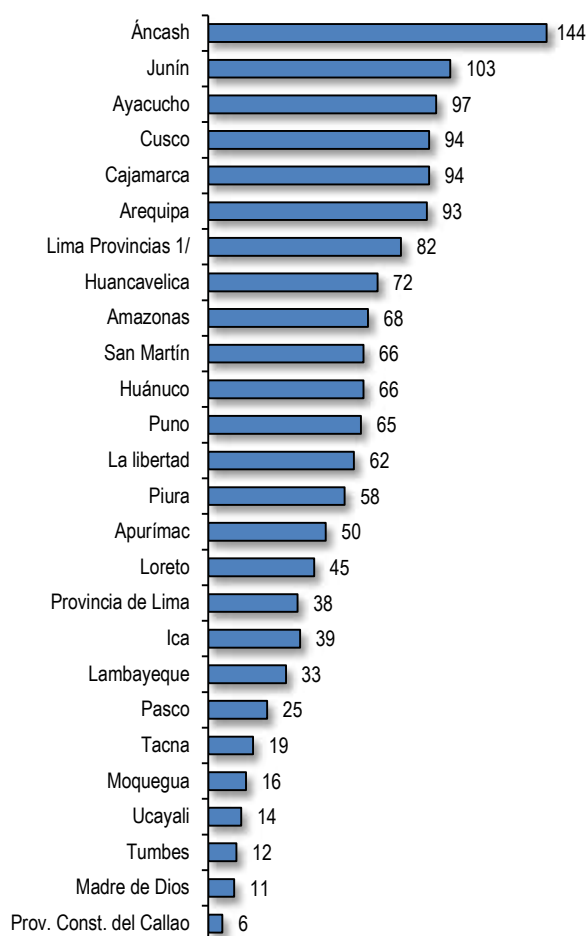
La Metodología de Determinación de Costos, establecida por la Presidencia del Consejo de Ministros mediante D.S. N° 064-2010-PCM, es la nueva metodología vigente que determina los costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados, siendo de uso obligatorio en todas las entidades públicas, que se sustenta en los criterios de razonabilidad, simplicidad y flexibilidad de los recursos humanos y materiales, permitiéndose acercarse con mayor precisión a las realidades de dichas entidades.

A nivel nacional, 8 de cada 10 municipalidades tiene TUPA según Metodología de Determinación de Costos, concentrándose el mayor número de municipios, principalmente en los departamentos de Áncash (144), Junín (103), Ayacucho (97) y Cusco (94). No obstante, el 20,5% de municipalidades aún no cuenta con este instrumento según metodología.

PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE TIENEN TUPA SEGÚN METODOLOGÍA DE DETERMINACIÓN DE COSTOS, 2016



PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE TIENEN TUPA SEGÚN METODOLOGÍA DE DETERMINACIÓN DE COSTOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2016



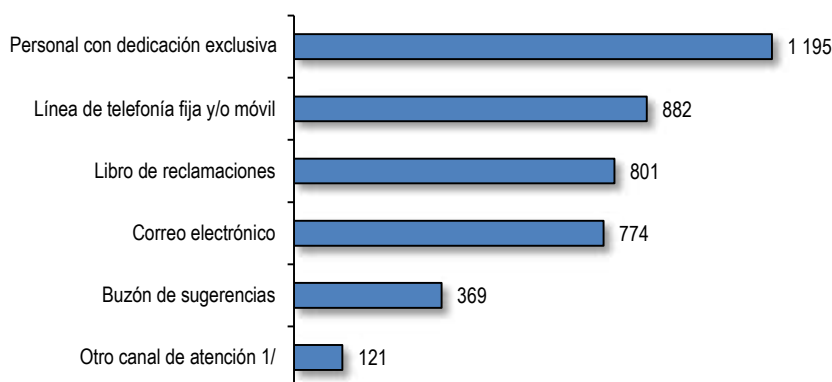
1/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2016.

6.3 Canales de atención al ciudadano que tiene la municipalidad

Los municipios ponen a disposición de la ciudadanía diferentes canales de atención donde puede realizar consultas de trámites, comunicar incidencias o reclamaciones y gestionar trámites sobre servicios municipales.

En el año 2016, el 98,3% (1 mil 819) de municipalidades informó que ofrece al menos un canal de atención al ciudadano, como es el caso de 1 mil 195 municipalidades que disponen de personal con dedicación exclusiva para atención al ciudadano, 882 han habilitado líneas de telefonía fija y/o móvil, 801 por medio del libro de reclamaciones, 774 ponen a disposición el correo electrónico municipal, 369 a través del buzón de sugerencias, y solo 121 entre otros canales.

PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE TIENEN CANALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, 2016



Nota: Pregunta con respuesta múltiple.

1/ Comprende: Mesa de partes, redes sociales, página web, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2016.

CUADRO N° 04 PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE TIENEN CANALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, POR REGIÓN NATURAL, 2016

Región Natural	Personal con dedicación exclusiva para atención al ciudadano	Línea de telefonía fija y/o móvil	Libro de Reclamaciones	Correo electrónico	Buzón de sugerencias	Otro canal de atención 2/
Total	1 195	882	801	774	369	121
Costa 1/	201	177	174	157	70	13
Sierra	772	518	437	448	192	70
Selva	180	137	140	127	57	24
Lima Metropolitana	42	50	50	42	50	14

Nota: Pregunta con respuesta múltiple.

1/ No incluye Lima Metropolitana.

2/ Comprende: Mesa de partes, redes sociales, página web, entre otros.

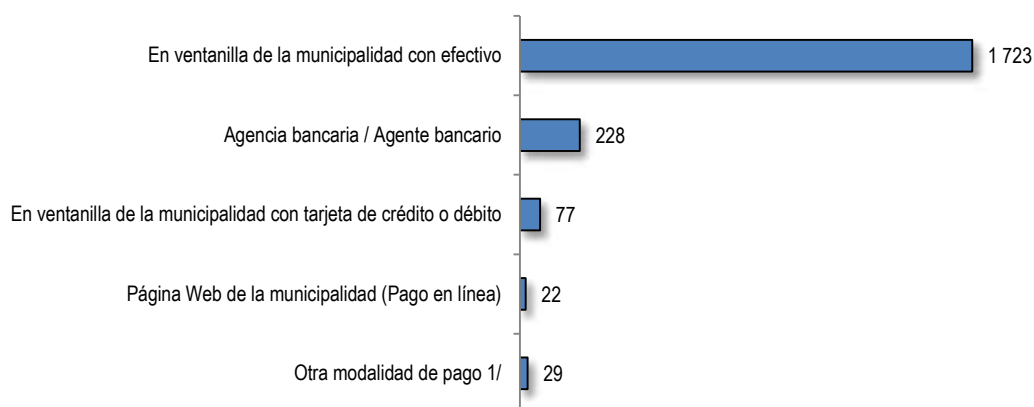
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2016.

6.4 Modalidades de pago de tributos y/o servicios municipales

Al 2016, son 1 mil 780 (96,2%) las municipalidades que han habilitado al menos un modo de pago de tributos y/o servicios para facilitar a los contribuyentes el pago de sus tributos, sin que estos tengan que asistir precisamente a las oficinas municipales.

El 96,8% de municipios realiza el cobro de tributos y/o servicios a través de la ventanilla de la municipalidad con efectivo, el 12,8% mediante agencia bancaria/agente bancario, el 4,3% en ventanilla de la municipalidad con tarjeta de crédito o débito, el 1,2% en línea accediendo a la página web del municipio y el 1,6% entre otras modalidades de pago.

PERÚ: MUNICIPALIDADES SEGÚN MODALIDAD DE PAGO DE TRIBUTOS Y/O SERVICIOS, 2016



Nota: Pregunta con respuesta múltiple.

1/ Comprende Cobro directo, agencias descentralizadas y dación en bienes y servicios.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2016.

CUADRO N° 05
PERÚ: MUNICIPALIDADES SEGÚN MODALIDAD DE PAGO DE TRIBUTOS Y/O SERVICIOS,
POR REGIÓN NATURAL, 2016

Región Natural	En ventanilla de la municipalidad con efectivo	Agencia bancaria / Agente bancario	En ventanilla de la municipalidad con tarjeta de crédito o débito	Página Web de la municipalidad (Pago en línea)	Otra modalidad de pago 2/
	1 723	228	77	22	29
Costa 1/	307	50	11	3	4
Sierra	1 092	97	18	2	15
Selva	274	35	4	-	8
Lima Metropolitana	50	46	44	17	2

Nota: Pregunta con respuesta múltiple.

1/ No incluye Lima Metropolitana.

2/ Comprende: Cobro directo, agencias descentralizadas y dación en bienes y servicios.

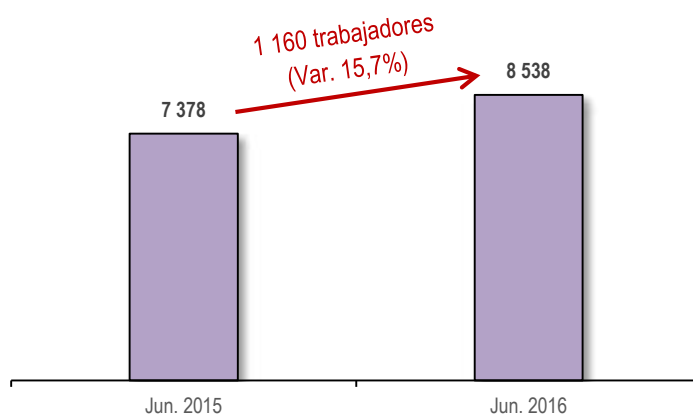
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2016.

6.5 Personal exclusivo del Área de Administración Tributaria a junio 2016

El personal exclusivo del área de administración tributaria, se encarga de las tareas de registro y cobranza de los tributos, lo cual permite que los municipios mejoren los niveles de recaudación tributaria.

En 1 293 municipalidades del país se registraron 8 538 trabajadores exclusivos del Área de Administración Tributaria, cifra mayor a la registrada en junio 2015 en 15,7%.

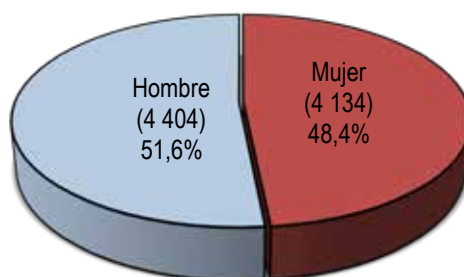
PERÚ: PERSONAL EXCLUSIVO DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, AL 30 DE JUNIO 2015 Y 2016



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Municipalidades.

Según sexo, el 51,6% (4 mil 404) del personal exclusivo del Área de Administración Tributaria son hombres y el 48,4% (4 mil 134) mujeres.

PERÚ: PERSONAL EXCLUSIVO DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SEGÚN SEXO, AL 30 DE JUNIO 2016

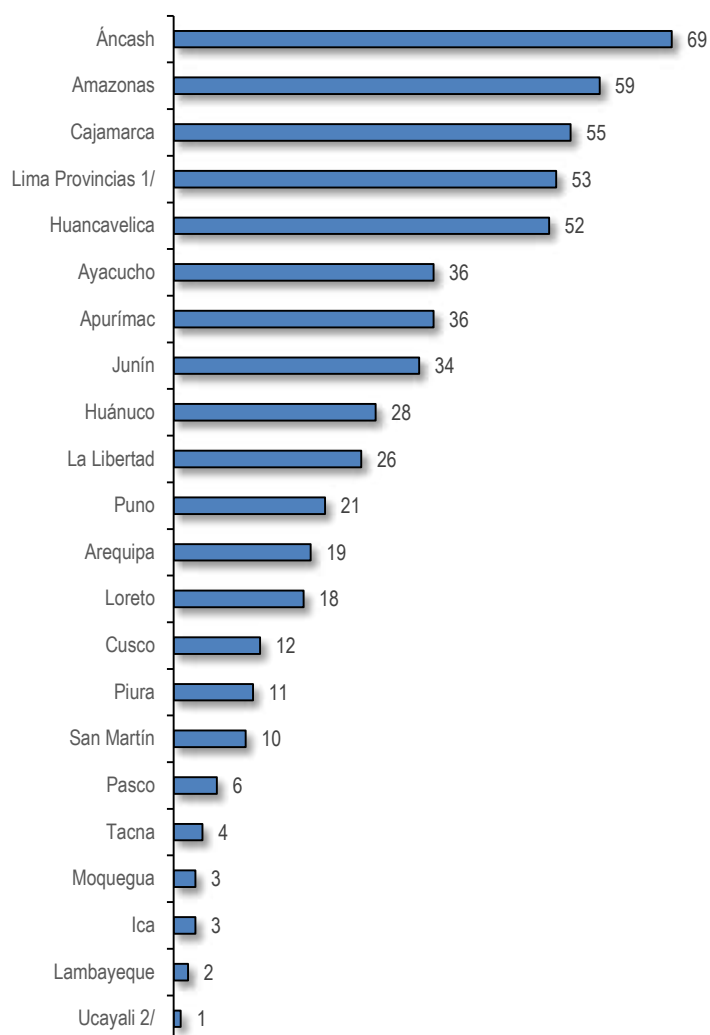


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2016.

El 30,1% (558) de las municipalidades no tienen personal exclusivo del área de administración tributaria. Estas municipalidades se encuentran principalmente en los departamentos de Áncash (69), Amazonas (59), Cajamarca (55) y en Lima provincias (53).

Cabe destacar que en la Provincia de Lima, La Provincia Constitucional del Callao y los departamentos de Madre de Dios y Tumbes todas las municipalidades cuentan con personal exclusivo del Área de Administración Tributaria.

PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE NO TIENEN PERSONAL EXCLUSIVO DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, AL 30 DE JUNIO 2016



Nota: En Lima Metropolitana y los departamentos de Madre de Dios y Tumbes todas las municipalidades cuentan con personal exclusivo del Área de Administración Tributaria.

1/ Comprende las provincias de Cajatambo (3), Canta (2), Huaral (7), Huarochirí (15), Huaura (1), Oyón (3), Yauyos (22).

2/ En el departamento de Ucayali, la Municipalidad Distrital de Yurua, no cuenta con personal exclusivo del Área de Administración Tributaria.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2016.

